

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 246. Huecos, resaltes y piezas sueltas (fuente propia)



Fig. 247. Huecos en juntas de hasta 12cm (fuente propia)



Fig. 248. Huecos y resaltes (fuente propia)



Fig. 249. Pendiente del 12,4% (fuente propia)



Fig. 250. Ancho libre de paso de 2,3m (fuente propia)



Fig. 251. Encuentro con la calle Herrerías (fuente propia)

### Observaciones:

Esta vía presenta una pendiente longitudinal de hasta el 10% , un ancho inferior al necesario y grandes huecos, resaltes y piezas sueltas, por lo que no es accesible.

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Inaccesible**



c/ Cortaduría <sup>1/3</sup>

**Inaccesible** Accesibilidad ACTUAL de calle\*



Fig. 252. Calle Cortaduría (fuente propia)



Fig. 253. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

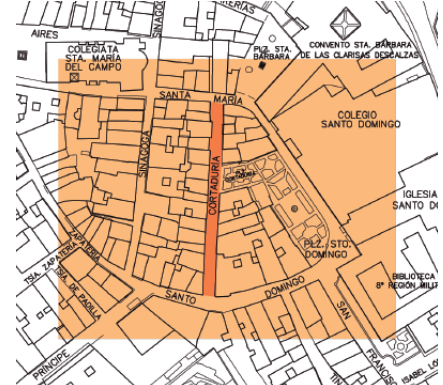


Fig. 254. Situación c/ Cortaduría (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	2,9m	no cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		no cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		rampa con Plz. Cortaduría, pero ancho insuficiente (1,05m)	no cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	20%	no cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre		zona empedrada con cantos rodados	no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			no cumple
cambio pavimento	sin resaltes		inexistente	no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas		rejilla paralela a la dirección de itinerario peatonal	no cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	inexistentes	cumple

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a $\geq 40$ cm del borde entre el itinerario y la calzada			cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes $\leq 10$ cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro			cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m			cumple
sin cantos vivos				cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles)		jardinera y sauce que no invaden el itinerario peatonal	cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a $< 0,9$ m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a $\leq 1,4$ m		contenedores enterrados, sin desniveles, con boca a 66cm y elemento manipulable a 72cm	no cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro $\geq 10$ cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)		en mal estado, inclinado	no cumple

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio			cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible		no visible	no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5$ m; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2$ m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5$ mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4$ mm, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente	no cumple

## Calle Cortaduría <sup>3/3</sup>

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 255. Ancho, pendiente e irregularidades (fuente propia)



Fig. 256. Huecos y resaltes (fuente propia)



Fig. 257. Encuentro con plz. Cortaduría y contenedores enterrados (fuente propia)



Fig. 258. Huecos, resaltes y piezas sueltas (fuente propia)



Fig. 259. Encuentro con c/Sta Mª y cambio de pavimento (fuente propia)



Fig. 260. Bolardo en mal estado (fuente propia)

Observaciones:

Esta vía presenta numerosos huecos, resaltes y piezas sueltas.

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Inaccesible**

Plazuela de la Cortaduría <sup>1/3</sup>

Accesibilidad ACTUAL de calle\*: **Adaptable**



Fig. 261. Plazuela de la Cortaduría (fuente propia)

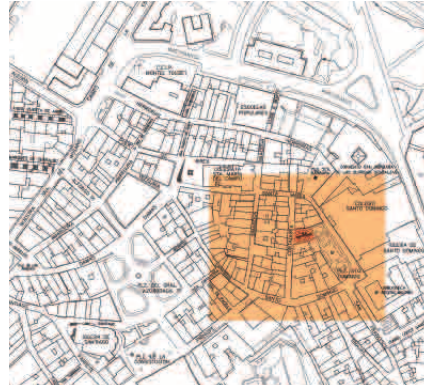


Fig. 262. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

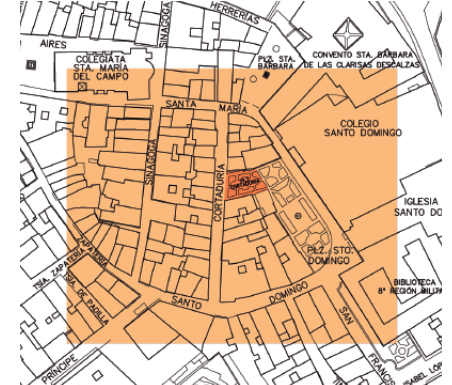


Fig. 263. Situación Plazuela de la Cortaduría (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la fachada o límite edificado		zona empedrada con cantos rodados	no cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m	1,05m	no cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		no cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		escalón	no cumple
pte máx longitudinal	10%	12%	7%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2m			cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre		seixos	no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas		seixos	no cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	11cm	cumple

Plazuela de la Cortaduría <sup>2/3</sup>

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a $\geq 40$ cm del borde entre el itinerario y la calzada			cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes $\leq 10$ cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro			cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m			cumple
sin cantos vivos				cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles)		no invaden el itinerario peatonal	cumple
bancos	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción		11 bancos, ninguno acces	no cumple
	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos		profundidad de 44cm, altura de 45cm, altura de respaldo de , pero sin reposabrazos	no cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces			cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m			cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a $< 0,9$ m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a $\leq 1,4$ m		papelera con boca a 90cm de altura	cumple

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio			cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5$ m; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2$ m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen itin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente cruces	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5$ mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4$ mm, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente cruces	no cumple

## Plazuela de la Cortaduría <sup>3/3</sup>

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 264. Ancho libre de paso insuficiente (fuente propia)



Fig. 265. Escalón (fuente propia)



Fig. 266. Cambio de pavimento (fuente propia)

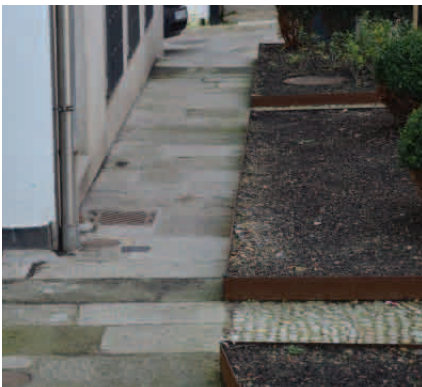


Fig. 267. Ancho libre de paso insuficiente (fuente propia)

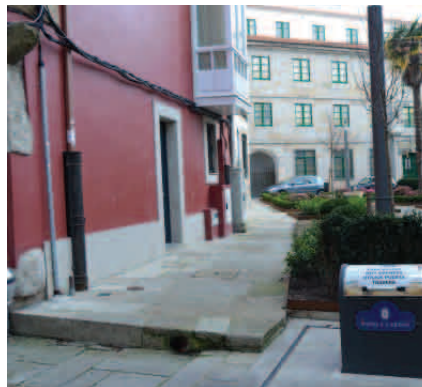


Fig. 268. Escalón (fuente propia)



Fig. 269. Banco no accesible (fuente propia)

### Observaciones:

La área de estancia presenta itinerarios peatonales con ancho 1,05m. La zona central de la plaza presenta un ancho de paso accesible pero su pavimento a base de cantos rodados no es antideslizante

Los desniveles con las calles Cortaduría y con la zona reservada a los vehículos de la propia plaza se salvan con una rampa (ancho 1,05m) y con un escalón, respectivamente. Además, se muestran resaltes en los cambios de pavimento: cantos rodados en la zona central y losas de granito en los itinerarios.

Los bancos presentes en la área de estancia no son accesibles ya que no disponen de respaldo ni reposabrazos.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Adaptable**



Plazuela de Santo Domingo <sup>1/3</sup>

Inaccesible

Accesibilidad ACTUAL de calle\*



Fig. 270. Plazuela de Santo Domingo (fuente propia)

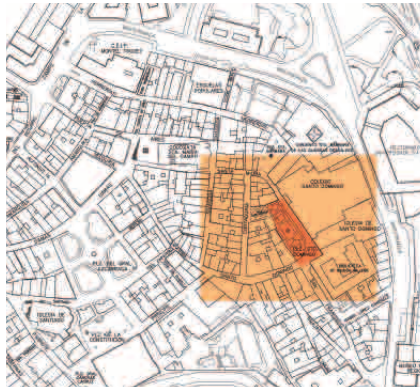


Fig. 271. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

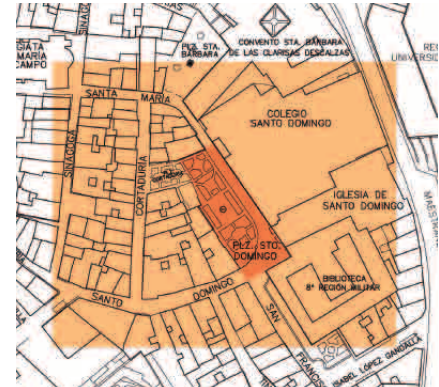


Fig. 272. Situación Plazuela de Sto Domingo (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la fachada o límite edificado			cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m	1m	no cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		no cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		dos escalones entre dos zonas de la plazuela	no cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	2,7%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2m			cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre		zona empedrada con cantos rodados	no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	11cm	cumple



Plazuela de Santo Domingo <sup>2/3</sup>

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a $\geq 40$ cm del borde entre el itinerario y la calzada			cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes $\leq 10$ cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro			cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m			cumple
sin cantos vivos				cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles)		no invaden el itinerario peatonal	cumple
bancos	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción		4 bancos, ninguno accesible	no cumple
	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos		profundidad de 38cm, altura de 45cm, altura de respaldo de 44 y con un reposabrazos	no cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces			cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m			cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a $< 0,9$ m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a $\leq 1,4$ m		papelera con boca a 90cm de altura	cumple

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio			cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5$ m; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2$ m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen itin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5$ mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4$ mm, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente	no cumple

## Plazuela de Santo Domingo <sup>3/3</sup>

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 273. Bancos y área de estancia (fuente propia)



Fig. 274. Itinerario con resaltes (fuente propia)



Fig. 275. Escalones (fuente propia)



Fig. 276. Bancos y área de estancia (fuente propia)



Fig. 277. Detalle de itinerario con resaltes (fuente propia)



Fig. 278. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

### Observaciones:

El desnivel presente entre dos zonas de la plaza se salva mediante tres peldaños, como se muestra en la imagen. Además, se muestran resaltes en los cambios de pavimento: cantos rodados en la zona central y losas de granito en los itinerarios. Los bancos presentes en la área de estancia son practicables aunque no cumplan todas las especificaciones de la legislación.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Inaccesible**

Accesibilidad ACTUAL de calle\*: **Adaptable**



Fig. 279. Calle de Santo Domingo (fuente propia)



Fig. 280. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

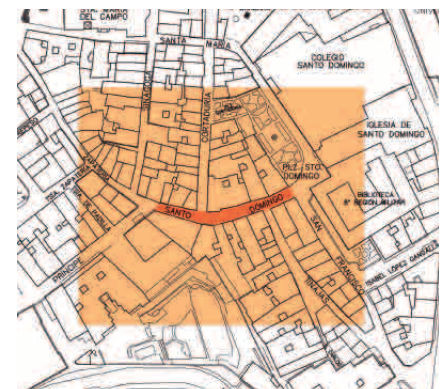


Fig. 281. Situación c/ Santo Domingo (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	4m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	9,2%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre		una pieza suelta	no cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas		rejilla con abertura >1cm paralela a itin. peatonal	no cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	inexistentes	cumple

c/ Santo Domingo <sup>2/4</sup>

<b>Mobiliario urbano</b>	<b>Exigencia o condición</b> <small>(Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)</small>	<b>Estado-observación</b>	<b>Diagnóstico</b>
<b>situación</b>	fuera del itinerario peatonal accesible, a $\geq 40$ cm del borde entre el itinerario y la calzada		<b>cumple</b>
<b>detección</b>	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes $\leq 10$ cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		<b>cumple</b>
<b>altura libre mín</b>	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		<b>cumple</b>
<b>sin cantos vivos</b>			<b>cumple</b>
<b>papeleras, contenedores</b>	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a $< 0,9$ m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a $\leq 1,4$ m	papelera con boca a 90cm de altura	<b>cumple</b>

<b>Obras en la vía</b>	<b>Exigencia o condición</b> <small>(Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)</small>		<b>Observación</b>	<b>Diagnóstico</b>
	<b>Adaptado</b>	<b>Practicable</b>		
<b>intin. peatonal acces</b>	siempre continuo, sin resaltes, rampas accesibles si son necesarias, señalizado con balizas lumínicas anaranjadas o rojizas al inicio y final del vallado y cada 50m cm		anchura libre de paso 3,8m	<b>cumple</b>
<b>señalización</b>	balizas lumínicas		inexistentes	<b>no cumple</b>
<b>delimitación</b>	fácilmente detectables, sin cantos vivos, guía inferior, pasamanos a 90cm de altura			<b>cumple</b>
<b>elementos que sobresalen</b>	si evitan si existen, protegidos con materiales seguros y color que contraste, hasta altura de 2,2m			<b>cumple</b>
<b>iluminación</b>	garantizada en todo el itinerario			<b>cumple</b>
<b>puertas de obra</b>	no invaden el itinerario peatonal accesible			<b>no cumple</b>
<b>pavimento táctil</b>	direccional, en el arranque, 40cm de ancho		no necesario	<b>cumple</b>
<b>rampas</b>	condiciones s/cuadro		no necesario	<b>cumple</b>

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio		ausencia en cruce con c/Tinajas	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5m$ ; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2m$ ); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5mm$ aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4mm$ , formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente	no cumple

c/ Santo Domingo <sup>4/4</sup>

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 282. Pendiente de la vía (fuente propia)



Fig. 283. Pieza suelta y pequeño resalte (fuente propia)



Fig. 284. Cruce con calle S. Francisco (fuente propia)



Fig. 285. Valla de obra (fuente propia)



Fig. 296. Rejilla con aberturas paralelas a la dirección de la marcha (fuente propia)



Fig. 287. Cruce con calle Tinajas (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Su pavimento también es practicable, aunque presenta una pieza suelta que provoca un resalte, como se observa en las fotografías.

Los encuentros con las calles San Francisco y Tinajas y la plazuela de Santo Domingo están enrasados.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Adaptable**

Accesibilidad ACTUAL de calle\*: **Adaptable**



Fig. 288. Calle San Francisco (fuente propia)

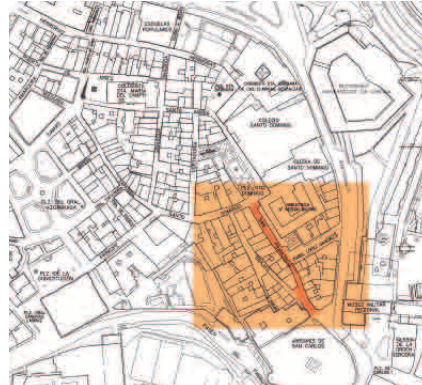


Fig. 289. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

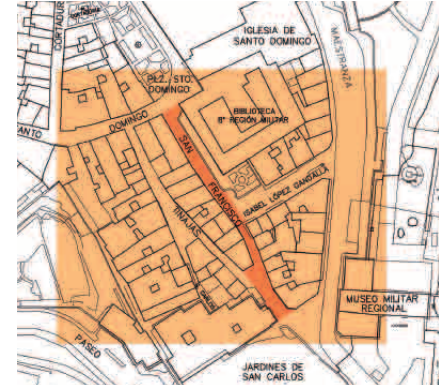


Fig. 290. Situación c/ San Francisco (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	3,8m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m	2,6m	cumple
pte máx longitudinal	8%	10%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple
iluminación	20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	inexistentes	cumple

c/ San Francisco <sup>2/3</sup>

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a $\geq 40$ cm del borde entre el itinerario y la calzada			cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes $\leq 10$ cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro			cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m			cumple
sin cantos vivos				cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles)			cumple
señalización vertical e iluminación				cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a $< 0,9$ m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a $\leq 1,4$ m		contenedores enterrados, sin desniveles, con boca a 66cm y elemento manipulable a 72cm	no cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas			cumple

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio		ausencia en cruce con c/ Tinajas	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
salida de emergencia	señalización acústica y visual perceptible desde itin peatonal accesible conectado al sistema general de emergencia del establecimiento en establecimientos que incluyan vehículos de emergencia, debe haber un semáforo que se active en caso de salida o entrada de éstos		sin señalización acústica ni visual; además, sin espacio libre suficiente ya que se permite el aparcamiento (ver fotografía)	no cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen itin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5$ mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4$ mm, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente	no cumple



PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 291. Rejilla con aberturas perpediculares a la dirección de la marcha (fuente propia)



Fig. 292. Ancho de la vía (fuente propia)



Fig. 293. Salida de emergencia del "Arquivo do Reino de Galicia" (fuente propia)

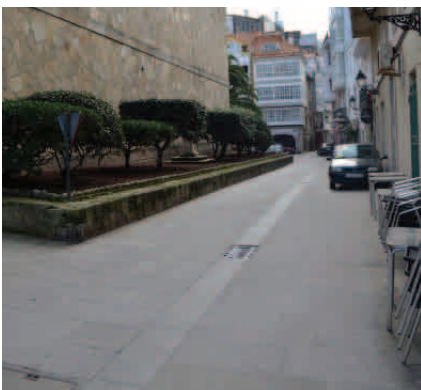


Fig. 294. Ancho de la vía (fuente propia)



Fig. 295. Contenedores enterrados accesibles (fuente propia)

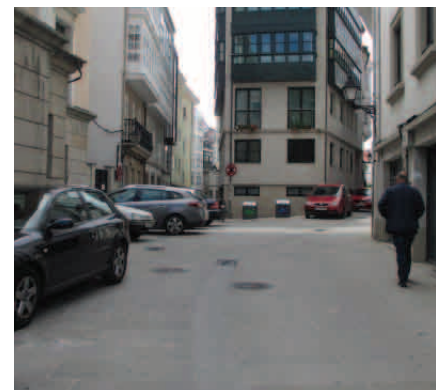


Fig. 296. Ancho de la vía (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. El pavimento se encuentra en buen estado de conservación. Los contenedores enterrados, pese a no cumplir los requisitos normativos, se consideran practicables.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle:

**Adaptable**



c/ Isabel López Gandalla <sup>1/3</sup>

**Adaptable** Accesibilidad ACTUAL de calle\*



Fig. 297. Calle Isabel López Gandalla (fuente propia)

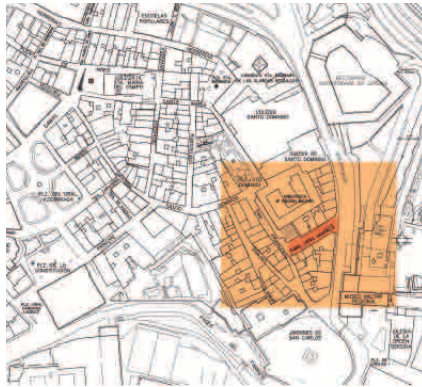


Fig. 298. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

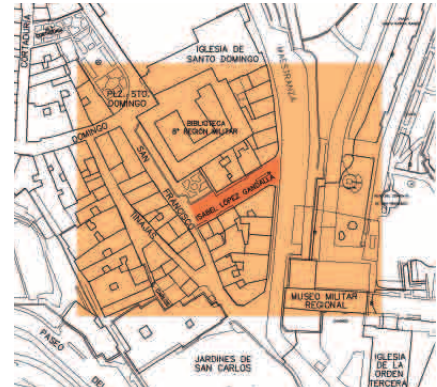


Fig. 299. Situación c/ Isabel López Gandalla (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	5,5%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm		cumple

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a $\geq 40$ cm del borde entre el itinerario y la calzada			cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes $\leq 10$ cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro			cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m			cumple
sin cantos vivos				cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles)			cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a $< 0,9$ m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a $\leq 1,4$ m		contenedores enterrados, sin desniveles pero con aparcamiento permitido excepto en horas de recogida por lo que no son accesibles, con boca a 66cm y elemento manipulable a 72cm	no cumple

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio			cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5$ m; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2$ m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente cruces	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5$ mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4$ mm, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente cruces	no cumple

c/ Isabel López Gandalla <sup>3/3</sup>

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 300. Ancho libre para dos sentidos de circulación e itinerario peatonal (fuente propia)



Fig. 301. Ausencia de vado peatonal accesible (fuente propia)



Fig. 302. Contenedores enterrados y terraza (fuente propia)



Fig. 303. ancho libre de paso y detalle de pavimento (fuente propia)



Fig. 304. Ausencia de vado peatonal accesible (fuente propia)



Fig. 305. Contenedores enterrados y terraza (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Hay dos sentidos de circulación, que deben convivir con el itinerario peatonal.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Adaptable**

Accesibilidad ACTUAL de calle\*: **Adaptable**



Fig. 306. Calle Tinajas (fuente propia)

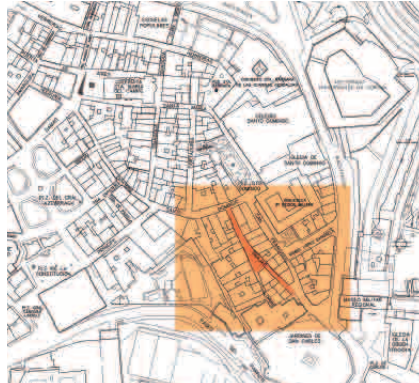


Fig. 307. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)



Fig. 308. Situación c/ Tinajas (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	3,62m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	4,3%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	inexistentes	cumple

Calle Tinajas <sup>2/3</sup>

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado-observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a $\geq 40$ cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes $\leq 10$ cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles)	jardinera fuera del itinerario peatonal	cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a $< 0,9$ m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a $\leq 1,4$ m	en esquina con c/San Francisco	cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro $\geq 10$ cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)		cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas		cumple

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio		ausencia en cruce con c/San Carlos	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5$ m; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2$ m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen itin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5$ mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4$ mm, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 309. Rejilla con aberturas perpediculares a la dirección de la marcha (fuente propia)



Fig. 310. Pavimento y jardinera (fuente propia)



Fig. 311. Pavimento y jardineras (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle:

**Adaptable**



c/ San Carlos <sup>1/2</sup>

**Practicable**

Accesibilidad ACTUAL de calle\*



Fig. 312. Calle San Carlos (fuente propia)



Fig. 313. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

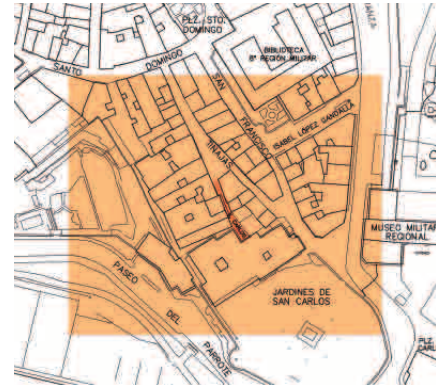


Fig. 314. Situación c/ San Carlos (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la fachada o límite edificado			cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m	2,08m	cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	10%	12%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2m			cumple
iluminación	20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	inexistentes	cumple



Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio		ausencia en cruce con c/San Carlos	<b>cumple</b>
información número de parcela o portal	en sitio visible			<b>no cumple</b>
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5m$ ; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2m$ ); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			<b>cumple</b>
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	<b>cumple</b>
características pavimento táctil	antideslizante		no necesario	<b>cumple</b>
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		no necesario	<b>cumple</b>
	contraste cromático con pavimento circundante		no necesario	<b>cumple</b>
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5mm$ aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		no necesario	<b>cumple</b>
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4mm$ , formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		no necesario	<b>cumple</b>

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:

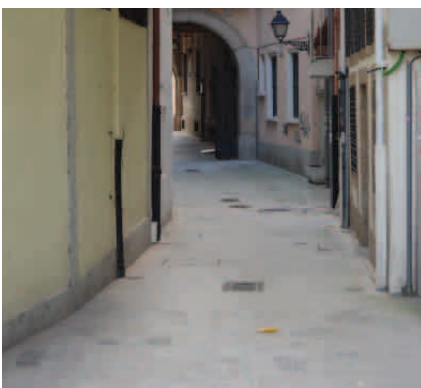


Fig. 315. Ancho mínimo libre (fuente propia)



Fig. 316. Rejilla con aberturas perpediculares a la dirección de la marcha (fuente propia)

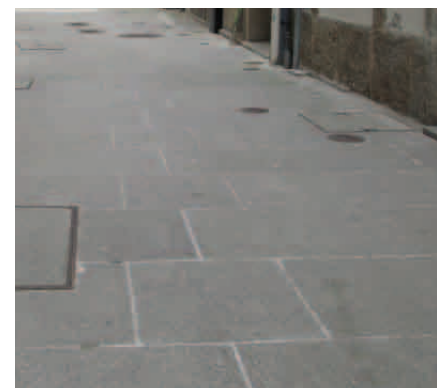


Fig. 317. Pavimento (fuente propia)

Observaciones:

Aunque no se señalice debidamente, esta vía está reservada a los peatones ya que no tiene salida para los vehículos (termina en el "Archivo do Reino de Galicia") ni ninguna entrada a garaje.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Practicable**



Jardín de San Carlos <sup>1/4</sup>

**Adaptable** Accesibilidad ACTUAL de calle\*



Fig. 318. Jardín de San Carlos (fuente propia)

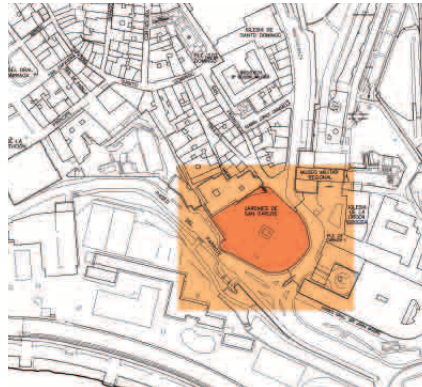


Fig. 319. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

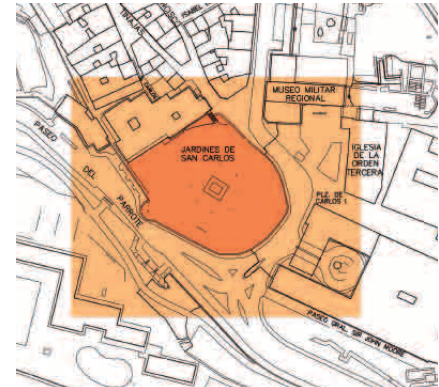


Fig. 320. Situación Jardín de San Carlos (fuente propia)

Parques y jardines	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado - observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
acceso	mediante itinerario peatonal accesible, sin desniveles		entrada ppal no accesible, alternativa por Archivo pero sin señalar	no cumple
ancho mín de sendas	1,8m		1,5 adap, 1,2 pract	cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		escalones entre distintas zonas del jardín	no cumple
pte máx longitudinal	10%	12%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2m			cumple
áreas de descanso	intervalos ≤ 50m (en itinerarios accesibles)			cumple
información itinerarios peatonales accesibles	orientación y localización de accesos, instalaciones, servicios y actividades disponibles			no cumple
distancia elementos que impidan tráfico rodado	≤ 90cm		impedido por los escalones de la entrada del jardín	cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	en itinerarios accesibles se permite la utilización de tierras apisonadas (compactación > 90% del proctor modificado), prohibidas tierras sueltas, grava y arena		arena suelta	no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes		escalones	no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	solo presentes en zonas verdes	cumple

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado - observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥ 40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤ 10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles)		cumple
bancos	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción	todos accesibles	cumple
	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos	profundidad de 41cm, altura de 45cm, altura de respaldo de 45, con reposabrazos	cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces		cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m		cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a < 0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤ 1,4m		cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥ 10cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)		cumple

Jardín de San Carlos <sup>3/4</sup>

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VII/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio			<b>cumple</b>
información número de parcela o portal	en sitio visible			<b>cumple</b>
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5m$ ; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2m$ ); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			<b>cumple</b>
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		necesario para indicar entrada accesible (desde Archivo)	<b>no cumple</b>
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente	<b>no cumple</b>
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente	<b>no cumple</b>
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	<b>no cumple</b>
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5mm$ aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	<b>no cumple</b>
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4mm$ , formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible			<b>cumple</b>

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 321. Entrada principal con escalones (fuente propia)



Fig. 322. Bancos accesibles (fuente propia)



Fig. 323. Escalones para acceder a una zona (fuente propia)



Fig. 324. Acceso a aseos mediante escalera (fuente propia)



Fig. 325. Grava suelta (fuente propia)



Fig. 326. Escalones para acceder a una zona (fuente propia)

### Observaciones:

El acceso al jardín por la entrada principal se realiza mediante cuatro peldaños, existiendo la alternativa accesible de acceder por la entrada del “Arquivo do Reino de Galicia”, pero sin estar esta alternativa señalizada y teniendo que recorrer más distancia para emplearla.

Las sendas presentan 1,8m de ancho, pero el pavimento presenta grava suelta.

Hay varios desniveles salvados con escalones. El acceso a los aseos públicos presentes en el jardín se puede realizar únicamente por una escalera.

\*Accesibilidad ACTUAL de calle:

**Adaptable**



c/ Zapatería <sup>1/2</sup>

**Adaptable** Accesibilidad ACTUAL de calle\*



Fig. 327. Calle Zapatería (fuente propia)



Fig. 328. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

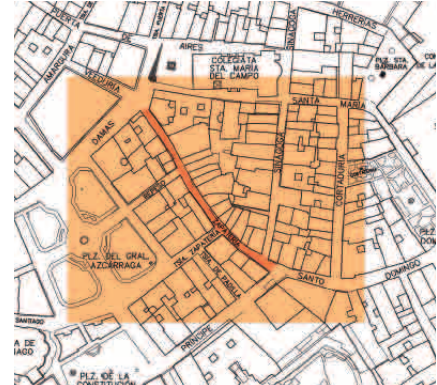


Fig. 329. Situación c/ Zapatería (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	4m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m	3,2	cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	5,7%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	inexistentes	cumple